

# CONSEJO DE GOBIERNO

Portavoz del Gobierno

22/06/2010

## El Ejecutivo autónomo remite a las Cortes el proyecto de ley del Patrimonio de Aragón

**Esta nueva norma sustituirá la Ley 5/1987, de 2 de abril de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón. El objetivo es sentar las bases para desarrollar una política global reguladora de los bienes y derechos de Aragón, así como la modernización de la gestión patrimonial**

El Consejo de Gobierno, en la reunión que ha celebrado esta mañana, ha acordado remitir a las Cortes, para su posterior aprobación, el proyecto de ley del Patrimonio de Aragón con el objetivo de sentar las bases normativas para la formulación y desarrollo de una política global reguladora de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón y hacer posible la modernización de la gestión patrimonial.

El artículo 113 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que la Comunidad Autónoma dispondrá de su propio patrimonio, integrado por todos los bienes y derechos de los que sea titular, así como que “una ley de Cortes de Aragón regulará el régimen jurídico del patrimonio de la Comunidad Autónoma, así como su administración, conservación y defensa”.

En este sentido, el régimen jurídico que, en la actualidad, regula el patrimonio de Aragón es el que resulta del Decreto Legislativo 2/200, de 29 de junio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, que, a su vez, fue objeto de modificación parcial por Ley 26/2003, de 30 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas. El Decreto 2/2000 recogió, sin innovar, el contenido de la Ley 5/1987, de 2 de abril de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorporando únicamente las modificaciones especialmente en materia de sucesión intestada, que se había producido desde su promulgación.

No obstante el diferente contexto histórico y circunstancias adicionales han hecho preciso una adaptación de la Ley como consecuencia fundamentalmente de los siguientes factores:

- Desde 1987 se ha completado el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma, evidenciando la necesidad de disponer de nuevos instrumentos normativos que posibiliten una gestión más eficaz de los cada vez mayores recursos públicos de Aragón.

- En los últimos diez años se ha producido un notable incremento de la actividad empresarial de la Administración de la Comunidad Autónoma mediante la creación de empresas propias y la participación en sociedades mercantiles de interés, como consecuencia de lo cual se hace necesario modificar la legislación vigente.
- La promulgación de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que recoge preceptos básicos, y otros de aplicación general, que deben ser incorporados a la legislación reguladora del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, al igual que han hecho ya comunidades como Canarias, Cantabria, Navarra, La Rioja o el País Vasco, entre otras.

Con el fin de adaptar la ley aragonesa a las nuevas circunstancias, el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo ha propuesto un texto que tiene en cuenta los anteriores factores, sentando las bases normativas para la formulación y desarrollo de una política global reguladora de los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, contribuyendo, en definitiva, a la modernización de la gestión patrimonial.

El anteproyecto de ley se estructura en siete Títulos, once Disposiciones Adicionales, dos Transitorias, una Derogatoria y dos Finales.

El Título primero de la ley se destina a las disposiciones generales, precisando el ámbito y la aplicación de las mismas, las competencias más destacadas en relación con el Patrimonio de Aragón y las reglas sobre convenios patrimoniales y urbanísticos. Se han establecido, sin embargo, algunas excepciones parciales al régimen unitario del Patrimonio de Aragón, tanto por razones objetivas, que llevan a mantener los regímenes vigentes característicos de los patrimonios viario, agrario, forestal, de suelo y vivienda, y universitario de la Comunidad Autónoma; como por razones subjetivas, que conducen a mantener algunas limitadas singularidades en relación con los patrimonios de las entidades de derecho público de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El Título segundo incluye los modos y procedimientos de adquirir y transmitir los bienes y derechos del Patrimonio de Aragón. Se sigue manteniendo en sus mismos términos el régimen de sucesión legal que figura en la Ley de Aragón de Sucesiones por Causa de Muerte, con completa remisión a lo establecido en la misma.

El Título tercero comprende las reglas relativas a la protección y defensa del Patrimonio de Aragón: deberes de conservación y colaboración, el Inventario General del Patrimonio de Aragón, cuestiones sobre la práctica de la inscripción registral y las diversas potestades para la defensa del Patrimonio de Aragón.

En el Título cuarto se establece el régimen del tráfico de derecho público de los bienes y derechos del Patrimonio de Aragón, comprendiendo la afectación y la desafectación, las mutaciones demaniales, la adscripción, la desadscripción y la incorporación.

El Título quinto se dedica al régimen de utilización de los bienes y derechos del Patrimonio de Aragón, estableciendo, por lo que respecta al dominio público, la necesidad de disponer de título habilitante y regulando las autorizaciones y concesiones demaniales. Asimismo, se establecen normas específicas respecto al uso de los edificios administrativos, destacando la previsión de programas de actuación y planes de optimización con el objetivo de promover un uso más eficiente de estos inmuebles. Respecto al uso del dominio privado, se establece la competencia en el departamento responsable en materia de patrimonio.

En el Título sexto se contiene la regulación del patrimonio empresarial de la Comunidad Autónoma, estableciéndose un régimen jurídico que posibilita el empleo normal de las empresas públicas conforme a la regla del Estatuto de Aragón que permite la creación de un sector público propio pero subordinándolo a las otras dos reglas estatutarias que exigen indeclinablemente la conexión de las empresas públicas con las funciones públicas y el respeto a la competencia del Gobierno de Aragón para su creación.

Como novedad en la regulación de la materia, se ha establecido con la amplitud necesaria el concepto de “sociedad mercantil autonómica” a fin de permitir el exacto control público del sector empresarial de la Comunidad Autónoma. Asimismo, para el desarrollo de las funciones de control de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el sector empresarial, se han perfilado las figuras del “departamento o entidad de gestión” y del “departamento de tutela”.

En el Título séptimo se ha regulado la potestad administrativa de exigir la reparación e indemnización de los daños y perjuicios causados en el Patrimonio de Aragón, incluyendo la definición de los obligados, el alcance de la reparación, el procedimiento y otras cuestiones. La novedad de la regulación estriba en que se descarta el establecimiento de un régimen sancionador genérico para la protección del Patrimonio de Aragón, habida cuenta de los problemas observados en la materia, que determinan la generación de sistemas sancionadores administrativos en parte coincidentes con el régimen penal de aplicación preferente y en parte carentes de adecuados fundamentos para su viabilidad.

## Aprobado el Decreto regulador de los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones eólicas

**Concede preferencia a los proyectos más beneficiosos para la Comunidad y crea las figuras de instalación eólica de interés especial e instalación eólica singular. El Departamento de Industria convocará mediante las oportunas Órdenes los concursos públicos para establecer el orden de las instalaciones compatibles con las capacidades de evacuación en los diferentes nudos eléctricos**

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Ejecutivo autónomo, el Decreto por el que se regulan los procedimientos de priorización y autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El objetivo de este Decreto es promover el desarrollo de la energía eólica en la Comunidad, estableciendo unos procedimientos administrativos de tramitación actualizados con la legislación vigente y estableciendo con carácter previo un nuevo procedimiento para priorizar las instalaciones con una potencia superior a 100 kW e igual o inferior a 50 MW conectadas a la red de transporte o distribución eléctrica en Aragón.

Actualmente Aragón cuenta con 72 parques eólicos en funcionamiento que suman una potencia de 1.733 megavatios, el 51% de la potencia total que aprovecha fuentes renovables. Estas cifras dan idea de la importancia de este recurso que, aunque se ha desarrollado notablemente en la Comunidad durante los últimos años, tiene abundante potencial todavía por aprovechar.

Precisamente el desarrollo de la energía eólica y de las renovables es uno de los objetivos prioritarios de la política energética del Gobierno de Aragón. Así, el vigente Plan Energético de Aragón 2005-2012 establece el objetivo de alcanzar los 4.000 megavatios de potencia instalada de energía eólica en el horizonte del año 2012.

### **Adaptación de la normativa**

Los rápidos e importantes cambios producidos durante los últimos años –cabe recordar el Real Decreto Ley 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se establece un mecanismo de registro de preasignación de retribución para las instalaciones de régimen especial- exigen adaptar la normativa aragonesa a la coyuntura estatal en aspectos como el legislativo, el tecnológico o la planificación energética, todo con el fin de permitir un mayor desarrollo de la eólica

ampliando su contribución al valor añadido regional con las mínimas afecciones al medio ambiente.

Para conseguir los objetivos antes mencionados es igualmente necesario aumentar la capacidad de evacuación de energía eléctrica en la Comunidad, lo que hace prioritaria la ejecución de las infraestructuras eléctricas y la mejora de la gestión de los nudos eléctricos, así como el desarrollo tecnológico de los aerogeneradores.

Para priorizar las instalaciones en función del desarrollo de las infraestructuras eléctricas y de las disponibilidades de capacidad de evacuación eléctrica se calculará la potencia eólica máxima de referencia en las diferentes zonas o nudos eléctricos, convocándose concursos públicos para establecer el orden de las instalaciones compatibles con dichas capacidades. Estas convocatorias se realizarán mediante las oportunas Órdenes del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Aragón. Serán estas Órdenes las que detallen los plazos de presentación de solicitudes, la documentación a aportar y los criterios objetivos de valoración con su correspondiente baremación.

En este sentido hay que recordar el protocolo de coordinación de actuaciones suscrito a finales de 2008 entre Red Eléctrica de España y el Gobierno de Aragón para impulsar de manera conjunta actuaciones destinadas a la mejora de la red de transporte eléctrico y optimizar la integración segura en el sistema eléctrico de nuevas instalaciones en régimen especial en Aragón. Este acuerdo contempla un perfil global de capacidad de conexión de régimen especial para 2012 en Aragón de 3.230 megavatios sumando los nudos más relevantes de la red de transporte, a los que hay que restar las cifras de potencia ya instalada o autorizada en la Comunidad Autónoma, lo que deja un margen para más de 1.000 megavatios adicionales que principalmente serán de eólica.

### **Proyectos de interés especial para Aragón**

En la valoración tendrán prioridad los proyectos eólicos de interés especial para la Comunidad Autónoma. También se tendrán en cuenta criterios de viabilidad técnica y económica, la contribución a los objetivos de la planificación energética de Aragón, las infraestructuras eléctricas necesarias, la protección del medio ambiente y la presentación por parte del solicitante de compromisos adicionales y voluntarios.

En el nuevo Decreto desaparece la figura del Plan Eólico Estratégico y se opta porque el compromiso por parte de los promotores de aportar valor añadido y contribuir al desarrollo territorial esté asociado a cada proyecto de generación eléctrica.

También se crean nuevas figuras. Así, junto al parque eólico se definen la instalación eólica de interés especial y la instalación eólica singular, que a su vez puede ser un miniparque eólico, un parque de investigación y desarrollo, la repotenciación de un parque

eólico o la ampliación de un parque eólico. Estas nuevas figuras pretenden aplicar los criterios de la Unión Europea en relación con las ventajas que aporta la generación distribuida, empleando redes eléctricas cercanas y contribuyendo con ello a la seguridad y calidad del suministro. La repotenciación y ampliación de los parques eólicos sirve al objetivo de minimizar el impacto ambiental, al actuar sobre áreas en las que ya existe aprovechamiento eólico.

## El Gobierno de Aragón destina 5,8 millones de euros a la firma de contratos-programa con los agentes sociales

**Estos acuerdos se firman con CEPYME y UGT y se enmarcan en el Plan de Formación del Ejecutivo autónomo que gestiona el Instituto Aragonés de Empleo**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, ha aprobado la firma de los contratos-programa con CEPYME y UGT para la ejecución de programas para el empleo. El importe de estos convenios asciende a 5.896.122 euros

Los acuerdos, que se enmarcan dentro del Plan de Formación del Gobierno de Aragón y que serán gestionados por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), comprenden el conjunto de programas, acciones y medidas de promoción de empleo, información y orientación profesional, formación, prácticas no laborales, acciones de inserción laboral, planes experienciales y otras acciones dirigidas a la mejora de la cualificación y recualificación de los trabajadores.

Se trata de una serie de convenios de carácter integrador, apoyados en los acuerdos contenidos en el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón, que incluyen también la formación de ocupados intersectorial.

Por lo que respecta a las organizaciones empresariales y sindicales firmantes de los contratos-programa para la ejecución de los programas de empleo en 2010 son las consideradas por el Gobierno de Aragón como las más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Se trata, además de las entidades que suscribieron el Acuerdo Económico y Social para el Progreso de Aragón y desempeñan, además, un importante papel en la ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

## El Gobierno de Aragón destinará 2,3 millones de euros a favorecer la reinserción laboral de empleados del comercio

**La aportación económica del Ejecutivo aragonés y del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización permitirá favorecer la reinserción laboral de los trabajadores que hayan perdido su empleo a consecuencia de de la crisis**

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y los agentes sociales firmantes del AESPA (CREA, CEPYME, UGT y CCOO), con el objetivo de desarrollar una serie de acciones que favorezcan y ayuden a la reinserción laboral de los trabajadores que hayan perdido su empleo a consecuencia de despido en empresas del sector del comercio al por menor con sede en Aragón. Para impulsar estas acciones, el convenio se dota con un presupuesto de 2.358.000 euros, que se financiará merced a la aportación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización.

No es la primera vez que el Gobierno de Aragón impulsa una iniciativa de estas características. En julio de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó un convenio de colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de Aragón con el fin de impulsar un programa que favoreciera la reinserción laboral de los trabajadores que habían perdido su empleo a consecuencia de despidos en empresas del sector de la industria del automóvil con sede en Aragón.

El colectivo de trabajadores afectados por los despidos suelen ser de difícil reinserción laboral, por lo que se necesitan planes y programas de recolocación efectivos y realistas que se integren en el marco de un conjunto coordinado de servicios personalizados como: asistencia en la búsqueda de empleo, orientación profesional, formación y reciclaje profesional a medida, incluidas las competencias en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, certificación de la experiencia adquirida y ayuda a la recolocación, para que competitividad y la economía no se vean amenazadas.

Los beneficiarios del Programa podrán recibir por parte de las entidades colaboradoras los siguientes servicios personalizados:

1.- Orientación (Acogida y elaboración de los itinerarios personalizados de inserción, asesoramiento laboral, formación en técnicas para la búsqueda de empleo y habilidades sociales).

- 2.- Formación (Formación en tecnologías de la información y la comunicación, Formación de capacitación profesional, Formación con compromiso de inserción).
- 3.- Inserción (Asistencia a la recolocación, Seguimiento en el empleo).

Estas acciones se complementarán con incentivos económicos, con el objetivo de garantizar una participación activa y, a su vez, conseguir una más rápida integración de los desempleados en el mercado laboral.

Por lo que respecta a los incentivos económicos, serán de tres clases:

- 1.- Incentivos para la búsqueda de empleo: Se dotará a cada usuario participante en las acciones del Programa con una prestación económica, directa y única de 200 euros.
- 2.- Medidas de acompañamiento: Se trata de una ayuda económica que permita compatibilizar la asistencia al programa con las diferentes responsabilidades que puedan afectar a los trabajadores desempleados despedidos. Dicha ayuda será directa y única por importe de 200 euros.
- 3.- Incentivos para una rápida recolocación laboral. Se dotará con una ayuda de 300 euros a los usuarios que se reincorporen al mercado laboral por cuenta propia o ajena, y sea dado de alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social. El incentivo será abonado por meses completos y no por periodos inferiores, durante un periodo máximo de 3 meses y dentro del periodo de vigencia del convenio.

### **Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) nació de un informe de la Comisión Europea de 2005 sobre "Los valores europeos en la era de la globalización", en el que se señalaban los beneficios de la apertura de la economía europea al mundo, subrayando igualmente las repercusiones negativas que esta misma apertura podía acarrear a una parte de los trabajadores y la necesidad de aportar una respuesta concreta a escala europea para este problema.

En este contexto, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, así como el Parlamento Europeo acordaron la creación de un fondo global que tratara de conciliar la flexibilidad económica y la seguridad de los trabajadores. Desde el inicio, el FEAG se ha concebido como un signo de solidaridad de los que se benefician de la apertura de los

intercambios hacia los que se enfrentan al problema que supone la pérdida de un empleo. El objetivo del fondo es, por tanto, aportar una ayuda individual, puntual y por tiempo limitado a los trabajadores severamente afectados por despidos provocados por transformaciones profundas en los intercambios comerciales internacionales y para la mejora de sus posibilidades de encontrar un nuevo empleo y conservarlo.

El FEAG puede proporcionar una contribución financiera en los casos de despido de más de 1.000 trabajadores de una empresa, de una región o de un sector, que se hayan producido como consecuencia de importantes cambios estructurales en el comercio mundial.

En la Comunidad Autónoma de Aragón la crisis económica ha repercutido con especial relevancia negativa en el sector del comercio al por menor, con un descenso notable de ventas, que conlleva en paralelo la reducción de plantillas por parte de las empresas. El comercio al por menor es un sector estratégico en Aragón, formado por estructuras empresariales pequeñas, constituye un sector atomizado que le impide alcanzar una economía de escala que le haga ser más competitivo y que, si bien no se deslocaliza, viene sufriendo de forma muy significativa la caída del consumo motivada por la crisis económica.

## El Gobierno de Aragón declara de interés autonómico la ampliación del campus de la Universidad de San Jorge

**El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ha realizado esta propuesta por considerar que se trata de una actuación relevante para el desarrollo social y económico de la Comunidad Autónoma. La ampliación consistirá en la construcción de la sede de la Facultad de Ciencias de la Salud**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, a propuesta del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la declaración de interés autonómico para el proyecto de ampliación del Campus de la Universidad de San Jorge ubicado en el municipio zaragozano de Villanueva de Gállego.

Esta Universidad va a construir un edificio dividido en tres módulos distintos destinados a ser sede de la Facultad de Ciencias de la Salud a partir de septiembre de 2010, con un importe de 10 millones de euros. La implantación de estos estudios va a suponer la creación de unos 60 empleos directos para cubrir las necesidades que se generen tanto de personal docente como de administración y servicios y para atender las nuevas instalaciones. Sin olvidar los puestos de trabajo precisos para la ejecución de la obra, por lo que este proyecto supone un evidente impulso para la actividad económica y académica de Aragón.

Asimismo, esta Universidad pretende que la primera fase de estas obras esté finalizada en julio de este año, por lo que ha solicitado la declaración de interés autonómico que ha sido aprobada hoy en Consejo de Gobierno. Una declaración derivada del Decreto Ley 1/2008 de Medidas Administrativas Urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, dada la relevancia de estos proyectos para el desarrollo económico, social, y territorial de Aragón. Esto supone que la inversión y los procedimientos administrativos que conlleven estos proyectos gozarán de tramitación preferente y urgente, reduciéndose además a la mitad los plazos ordinarios de trámite de dichos procedimientos, salvo los relativos a presentación de solicitudes y recursos.

## Política Territorial, Ibercaja y la Fundación Amantes colaboran para adquirir una nueva sede de la Fundación

**El edificio de nueva planta se instalará en la calle Bartolomé Esteban de Teruel. Y, además de funcionar como sede administrativa de la Fundación, atenderá la demanda del público que visita la Iglesia y el Claustro de San Pedro. El Gobierno de Aragón aportará 321.000 euros a esta actuación e Ibercaja 354.000 euros**

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio de colaboración entre el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), y la Fundación Amantes de Teruel para la adquisición de un edificio para ubicar la sede de la Fundación en la capital turolense.

Se trata del inmueble ubicado en la calle Bartolomé Esteban número 1, que consta de tres y pisos y un local, en donde se construirá un edificio de nueva planta que dé servicio a la Fundación, tanto como sede administrativa como para otros usos necesarios para su funcionamiento, además de atender la demanda del público que visita la Iglesia y el Claustro de San Pedro.

En función de este acuerdo, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, aportará 321.000 euros y la entidad financiera Ibercaja, 354.313 euros para la adquisición del edificio, cuyas gestiones para su compra serán realizadas por la Fundación Amantes de Teruel.

Con este proyecto se consigue poner en valor las mejoras realizadas en la recuperación del ábside y del Claustro de la Iglesia de San Pedro y se recupera el jardín-cementerio como entorno ciudadano y de interés para su visita por el público, tanto por el interés arquitectónico como por los restos arqueológicos existentes.

Además, se suple la carencia de sede en la que se encuentra la Fundación, dado que en el proyecto de restauración que se llevó a cabo en el ábside y el claustro de San Pedro, se demolió parte de un edificio anexo, en donde se ubicaba la Fundación. Por ello, ya en el convenio firmado en 2006 entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Amantes se recogía una segunda fase de actuaciones en la que se contemplaba la construcción de un edificio adosado al inmueble situado al sudoeste de la actuación junto con la recuperación del Oratorio, pero la aparición de restos arqueológicos ha obligado a variar la zona en la que se pensaba edificar inicialmente por lo que se ha optado por la adquisición de este inmueble como sede.

## El Gobierno de Aragón destina 300.000 euros a la restauración del Palacio de los Luna en Daroca

**El Departamento de Política Territorial colaborará en la remodelación de este inmueble, propiedad de la Fundación para el Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca. La finalidad es destinarlo a usos culturales y conservar este patrimonio histórico y artístico**

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón y la Fundación para el Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca para la financiación de la redacción del proyecto e inicio de la obra de restauración del Palacio de Los Luna de Daroca.

Un Palacio que se construyó por iniciativa y bajo el patronazgo de don Pedro Martínez de Luna, Benedicto XIII, entre los años 1396 y 1410, y que se considera una de las obras civiles más importantes del mudéjar aragonés. Asimismo, fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento por Decreto 94/2002 de 6 de marzo del Gobierno de Aragón. En estos momentos es propiedad de la Fundación para el Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca.

En virtud de este acuerdo, el Gobierno de Aragón con cargo al programa de Política Territorial destinará 300.000 euros para el proyecto y el inicio de los trabajos, cuya contratación, adjudicación y ejecución correrá a cargo de la Fundación.

El objetivo final de este convenio es la rehabilitación del edificio para dedicarlo a usos culturales y contribuir así al desarrollo cultural y socioeconómico de la comarca al mismo tiempo que se logra la conservación del legado histórico y artístico de esta localidad.

## Convenio entre el Gobierno de Aragón, Ibercaja y FAM para la continuación de la campaña Montañas Seguras

**Como novedad se pone en marcha una campaña invernal sobre aludes. Este proyecto se puso en marcha en 1999 con el objetivo de reducir los accidentes de montaña a través de la información directa a los excursionistas**

El Consejo de Gobierno ha acordado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, Ibercaja y la Federación Aragonesa de Montañismo para continuar con la campaña de prevención y sensibilización, Montañas Seguras-Objetivo 0 Accidentes en Montaña que comprende actuaciones en los valles pirenaicos, el Sistema Ibérico y las Sierras Turolenses.

Esta iniciativa se realiza desde 1999 como continuidad de la campaña Montañas para Vivirlas Seguro, cuyo objetivo es reducir los accidentes a través de una información directa a los excursionistas, la coordinación de acciones en materia de prevención, la formación e información a los montañeros, y a monitores de campamentos y a sus usuarios o la edición de material didáctico, entre otras líneas de trabajo.

En virtud de este acuerdo, el Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Interior, destinará 60.000 euros, la misma cantidad que aportará Ibercaja. Unas aportaciones que servirán para financiar las actuaciones que desarrolle en el marco de este convenio la Federación Aragonesa de Montañismo que, dada su experiencia en la montaña, colabora periódicamente con el Ejecutivo autónomo en la prevención de accidentes en el medio natural.

La gran novedad de este acuerdo es el inicio de una línea de trabajo denominada "Montañas Seguras Invernal" con la que se pretende protocolizar y coordinar la recogida de datos sobre aludes, así como hacer un seguimiento de las rutas sobre nieve más usadas para minimizar riesgos.

Asimismo, se va a continuar con la difusión de información entre los excursionistas directamente en el medio natural de montaña de Aragón. Se visitarán las zonas con mayor afluencia de turistas para realizarles recomendaciones sobre equipamiento, material o rutas entre otros aspectos.

Se realizarán campañas de divulgación con la elaboración de material didáctico específico para colectivos como guardas de refugios, personal de oficinas de información turística,

personal de campo de los espacios naturales protegidos, recepcionistas de hoteles y hospedajes o monitores de campamentos de montaña. También se realizarán acciones divulgativas en los propios campamentos y se continuará con las acciones de información y prevención en barrancos.

Como en años anteriores, se contará con el Centro de Información Excursionista de Benasque en donde se podrá encontrar información sobre itinerarios, grado de dificultad, material necesario y otra información complementaria de tipo turístico. También se continúa con la página web de Montañas Seguras: [www.euromide.info](http://www.euromide.info) para proporcionar on line toda la información al excursionista.

## Convenio de colaboración para participar en el “campo lingüístico” de enseñanza de español en Polonia

**Se ha aprobado un acuerdo entre el Departamento de Educación y el Ministerio por el que un máximo de 20 personas, entre docentes y estudiantes, participarán en esta iniciativa que se desarrollará este verano en Polonia**

A propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio entre el Ministerio de Educación y el Departamento de Educación para colaborar en el campo lingüístico para la enseñanza del español en Polonia.

El campo lingüístico tendrá lugar en la ciudad que el gobierno polaco determine, durante el verano de 2010.

El equipo español que participará en el campo lingüístico estará formado hasta un total máximo de 20 personas, de las que hasta un máximo de 10 serán profesoras o profesores de entre el personal docente que participa en las actividades de enseñanza de la lengua española organizadas por el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI) y hasta un máximo de 10 serán jóvenes de entre 18 y 22 años. Uno de los profesores será el director del proyecto y coordinará al conjunto del equipo.

En virtud del presente convenio, el personal del campo lingüístico se selecciona por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y la gestión de la financiación corre a cargo del Ministerio.

## Acuerdo con la Diputación de Zaragoza para la realización de actividades en el CRIE “Venta del Olivar”

**Las actividades se desarrollan durante este año y se centran fundamentalmente en las semanas denominadas “Somos iguales, somos diferentes” y “Semana del Agua”**

El Consejo de Gobierno, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha aprobado un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza para la realización de actividades, entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2010, en el centro Rural de Innovación Educativa (CRIE) Venta del Olivar en 2010.

El objeto del convenio es la regulación de la colaboración para la ejecución del Programa de Actividades Educativas del CRIE Venta del Olivar, del que forman parte un grupo de centros rurales agrupados y colegios públicos de la provincia de Zaragoza. Se trata de generar elementos compensadores para que los alumnos de la zona rural disfruten de las mismas oportunidades que el resto de los alumnos, y más concretamente se pretenden subvencionar actividades realizadas dentro de la “Semana del Agua” y la Semana “Somos iguales, somos diferentes”.

La Diputación Provincial de Zaragoza aportará al Departamento de Educación, Cultura y Deporte 9.000 euros en concepto de subvención para la realización de las citadas actividades.

## El IAJ y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza favorecerán el acceso de los jóvenes al empleo

### **El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre ambas instituciones para fomentar el autoempleo y el espíritu emprendedor entre los jóvenes**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ) y la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza (AJE) para favorecer el acceso de los jóvenes al trabajo a través del autoempleo y el desarrollo del espíritu emprendedor entre los jóvenes aragoneses.

El IAJ continuará con sus acciones de información y asesoramiento a los usuarios del Servicio de Orientación Profesional. A través de este servicio dará a conocer la existencia de la AJE, difundirá a través del Sistema de Información Joven toda la información sobre actividades, cursos y jornadas organizadas por AJE para colaborar en la promoción y el desarrollo del espíritu emprendedor en las comarcas.

Por su parte, AJE eximirá del pago de su cuota anual a los titulares del Carné Joven Europeo y a los usuarios del Servicio de Orientación Profesional del IAJ, editarán vídeos y contenidos para las publicaciones del IAJ y participarán como ponentes en las jornadas o cursos que el IAJ celebre para fomentar la motivación empresarial.

## El IAM y el Instituto de la Mujer colaboran en acciones de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

**Ambas instituciones destinarán más de 75.000 euros al desarrollo de los programas. El Consejo también ha aprobado el convenio para el mantenimiento de una vivienda tutelada para mujeres en proceso de integración social**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad sobre programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres. Para su realización el IAM aportará 25.445 euros y el Instituto de la Mujer 53.456 euros.

De acuerdo al convenio se podrán desarrollar los siguientes programas:

**Formación en Igualdad:** con los objetivos de mejorar la cualificación, adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo o proporcionar formación especializada en género. Se realizarán actuaciones con sindicatos y programas de formación en igualdad en la enseñanza secundaria.

**Programa Relaciona y educación afectivo-sexual:** se tratará de, en el ámbito escolar, promover el diálogo en el profesorado para analizar los mensajes que vinculan la violencia contra las mujeres con el amor y la sexualidad. De esta forma se reconoce la importancia de la convivencia escolar y de las relaciones entre sexos libres de violencia como objetivos fundamentales de la educación.

**Programa para favorecer el principio de “mainstreaming”:** se trata de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas de los departamentos así como de formar y sensibilizar al personal técnico y político de las consejerías. Para ello se desarrollarán talleres o jornadas sobre igualdad en el espacio público o de lenguaje no sexista.

**Programas dirigidos a mujeres con discriminaciones múltiples:** se trabajará de forma específica con mujeres reclusas, ex reclusas, mujeres gitanas, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres con dependencia de sustancias tóxicas, familias monomarentales, mujeres inmigrantes, mujeres emigrantes, mujeres prostitutas y/o víctimas de trata o mujeres con orientaciones sexuales no mayoritarias. Se trata de proporcionar a estos colectivos la posibilidad de aumentar sus habilidades sociales y su autoestima. En concreto, se incluirán actuaciones de ocio y tiempo libre.

**Programas para facilitar las políticas de igualdad en el medio rural:** se fomentarán las acciones formativas y de difusión sobre igualdad de oportunidades entre las mujeres del medio rural. Para ello se promoverán acciones formativas sobre la perspectiva de género

y el medio rural y se elaborarán y distribuirán materiales y publicaciones que ayuden a reducir los desequilibrios existentes entre el medio rural y el urbano.

### **Vivienda tutelada para mujeres víctimas de violencia**

El Consejo de Gobierno ha aprobado también el convenio de colaboración entre el IAM y el Ayuntamiento de Utebo para el mantenimiento de una vivienda tutelada para mujeres en proceso de integración social, es decir, mujeres que hayan sido víctimas de violencia o se encuentren en situación de desarraigo social y los menores a su cargo. El IAM aportará 9.318 euros para los gastos corrientes y de equipamiento, los gastos de primera necesidad de las mujeres y los de la intervención psicológica. Además pondrá a disposición de las usuarias todos sus servicios de asesoría. Por su parte, el ayuntamiento de Utebo cederá un piso amueblado para acoger a una familia o dos, como máximo.

## El Gobierno de Aragón renueva con la Universidad de Zaragoza el programa de la Universidad de la Experiencia

**Para su desarrollo el Departamento de Servicios Sociales y Familia, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, aportará 110.000 euros. Este programa prevé que puedan participar alrededor de 600 personas en todo Aragón**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, a instancias del Departamento de Servicios Sociales y Familia, la celebración de convenio de colaboración con la Universidad de Zaragoza para la realización del programa Universidad de la Experiencia (UEZ), lo que supone un nuevo impulso a la iniciativa. De acuerdo con el mismo, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) aportará 110.000 euros para su financiación.

Este programa está dirigido a personas mayores de 65 años, aunque de forma excepcional también pueden participar las personas mayores de 60 años. El convenio prevé que puedan participar unos 600 alumnos en las sedes que se distribuyen en las tres provincias aragonesas. El programa de la UEZ consta de tres cursos: el Programa Básico, con 17 Cursos Monográficos, 9 Talleres de Investigación y 15 visitas culturales; el Diploma de Formación, con 20 asignaturas, 4 seminarios y 60 horas de práctica. Además parte de la programación puede extenderse a la red de Hogares del IASS, a través de sistemas a distancia o semipresenciales.

El objetivo del mismo es potenciar el desarrollo sociocultural de los participantes, sus relaciones interpersonales, el intercambio de conocimientos y experiencias, así como fomentar su participación en la sociedad y servir de apoyo a los gestores de los centros de mayores a través del aprendizaje. Para ello, los temas que tratan son muy variados, y van desde la Cultura a la Ciencia, pasando por la Política y la Sociedad. Además, hay otras actividades programadas como conferencias, talleres, cursos monográficos y visitas.